



Documento Informativo de Pagos

Asociación Spain Aikikai

El siguiente documento es un resumen de las normas que rigen la Asociación Spain Aikikai, redactado con el objetivo de informar a los clubes y asociaciones que pertenecen a esta Asociación. Es un documento meramente informativo y por tanto en caso de encontrar aspectos que vayan en contra de los Estatutos, el Reglamento y/o de aquellas decisiones tomadas y aprobadas en las reuniones de las Asambleas Generales de la Asociación Spain Aikikai, debidos a la interpretación del mismo, la validez será otorgada a lo indicado en Estatutos, Reglamento o decisiones de la Asamblea General. Por tanto, la aclaración de cualquier duda corresponderá a la Junta Directiva.

1. Pagos a realizar (tarifas aplicables a 2017)

Los pagos a realizar a la Asociación Spain Aikikai serán:

- Pago **cuota anual del club**:
 - 75 euros al año (a ingresar en el primer trimestre del año). **Un club no tendrá derecho a voto en Asamblea General si no está a corriente de pagos de cuotas anuales. Un club podrá ser expulsado de la Asociación si no realiza el pago de dos cuotas anuales consecutivas.**
 - Esta cuota se realizará desde el mismo año de admisión del club como socio de la ASA, salvo aquellos clubes admitidos en el mes de Diciembre, que comenzarán a pagarla al año siguiente.
- Pago **cuota anual por socios de cada club**:
 - 25 euros al año por cada Fukushidoin y/o Shidoiin
 - 15 euros al año por cada Dan
 - 10 euros al año por cada kyu

Spain Aikikai

Reg. Asc. N° 588431 / CIF N° G-18854745

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tel. +34 958 800 155 / +34 655 988 336/ (Secretaria) +34 608 192 848

spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org



- Pago para la realización de **exámenes** (en tiempo y forma especificada en cada convocatoria).
- Pago para la realización de **cursos de Fukushidoín y Shidoín** (se fijarán para cada convocatoria, normalmente gratuitos).
- Pago **Seguro de Accidentes**: (a pagar antes del día 20 del mes anterior al alta)
 - Cantidad fijada anualmente. En 2016/17 serán 15 euros al año por persona.
- Pago por **organización de Seminario u otra actividad formativa**, aprobada por la Asociación Spain Aikikai como requisito de examen. La publicidad de estas actividades llevará el logo de Spain Aikikai.
 - **20 euros por seminario**. El pago de esta cantidad se realizará en el momento de enviar la información del seminario, **de manera simultánea, previo a la realización del mismo**.

Para los pagos a la Asociación el número actual de cuenta de la Asociación Spain Aikikai es:

Entidad: Cajamar

IBAN: ES51 3058 0094 8327 2003 0328

En los ingresos, traspasos o transferencias que se realicen, deben quedar perfectamente acreditado el club que realiza éste y el motivo del ingreso.

Para evitar ingresos no identificados, rogamos envíen por e-mail a la dirección spainaikikai.tesoreria@gmail.com y a spainaikikai.secretaria@gmail.com el justificante de la operación bancaria y/o las aclaraciones y detalles que se estimen convenientes (motivo, desglose del importe, club de procedencia, persona afectada por el ingreso, etc.). **PARA PAGO DE CUOTAS ANUALES DE CLUB, de SOCIOS, de SEGURO O de PAGO POR CURSOS, POR FAVOR ENVIAR EN EL MISMO Email JUNTOS EL MODELO DE PAGO CORRESPONDIENTE RELLENADO Y EL JUSTIFICANTE DE PAGO.**

Spain Aikikai

Reg. Asc. N° 588431 / CIF N° G-18854745

C/Arabial, 105, bajo, 18003 Granada, Spain

Tel. +34 958 800 155 / +34 655 988 336/ (Secretaria) +34 608 192 848

spainaikikai.secretaria@gmail.com

www.spainaikikai.org